



# Resolución Ministerial

Nº 10 -2017-PRODUCE/SG

06 SET. 2017



**VISTOS:** El Informe N° 395-2017-PRODUCE/OGA-OA, el Memorando N° 1087-2017-PRODUCE/OGPPM; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 395-2017-PRODUCE, se autoriza el viaje en comisión de servicios del señor Gonzalo Villarán Córdova, Director General de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Ho Chi Minh, República Socialista de Vietnam, del 08 al 17 de setiembre de 2017;

Que, con el Informe N° 394-2017-PRODUCE/OGA-OA, la Directora de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración comunicó la necesidad de modificar la Resolución Ministerial N° 395-2017-PRODUCE, toda vez que se originó un incremento en el costo de los pasajes aéreos;

Que, por Memorando N° 1082-2017-PRODUCE/OGPPM se remite el Informe N° 465-2017-PRODUCE/OGPPM-OP de la Oficina de Presupuesto, el cual señala que se cuenta con el Presupuesto suficiente para cubrir el gasto originado por el incremento del costo de los pasajes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción"

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 395-2017-PRODUCE, en el extremo referido al monto de los pasajes aéreos y al total del gastos de viaje, de acuerdo al siguiente detalle:





**“Artículo 2.-** Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo al presupuesto 2017 del Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por 6 días US\$ 500,00 por día (5 días de viáticos + 1 por concepto de instalación)	TOTAL US\$
Gonzalo Villarán Córdova	6,557.79	3,000.00	9,557.79



”  
**Artículo 2.-** Dejar subsistente en todo lo demás, el contenido de la Resolución Ministerial N° 395-2017-PRODUCE, publicada el 06 de setiembre de 2017 en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese y comuníquese**

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN  
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

